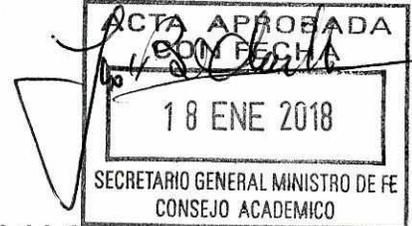




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 11-2017



En Concepción, a **JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector; Sr. BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector; Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sr. JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Vicerrector de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

Decanos Sres.:

BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.
CARLOS BAQUEDANO VENEGAS, Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
JORGE CANCINO CANCINO, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Decano de la Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Representación Estudiantil: Sr. RODRIGO CASTILLO JOFRÉ, Presidente FEC Campus Concepción y Srta. CLAUDIA MALDONADO SALAZAR, Secretaria de Bienestar FEC Campus Concepción.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán; Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sr. RICARDO ALZUGARAY HENRIQUEZ, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles.



Invitados: Sr. MARCELO SAN MARTIN CERRUTI, Contralor y Sra. Cecilia Pérez Díaz, Directora de Relaciones Institucionales de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y Coordinadora de la Comisión de Género UdeC.

Excusas: del Sr. CLAUDIO VALDOVINOS ZARGES, Vicerrector de Investigación y Desarrollo;

En Reemplazo: del Decano Sr. ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, asiste el Sr. CLAUDIO PINUER RODRÍGUEZ, Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Arte.

TABLA

1. ACTA

- Sesión Ordinaria N°09-2017 del 05.10.2017.

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR

b) **COMISIÓN FÁCIL DESPACHO:** Sr. Alex Bustos. Presidente.

1) MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE MINAS.

3. **ASIGNACION DE NOMBRE DEL EDIFICIO DE BIOINGENIERÍA, PROPONIENDO EL NOMBRE DEL “DR. JUAN CARLOS VERA CÁRCAMO” y AL AUDITORIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, CON EL NOMBRE DE “AUDITORIO DRA. HILDA CID ARANEDA”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.**
4. **ASIGNACION DE NOMBRE A SALA DE MAGISTER DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PROPONIENDO EL NOMBRE DE LA SRTA. PATRICIA MARGARET WITHAM KILEY.**
5. **ARANCELES AÑO 2018.** Expone Sr. Alejandro Santa María S. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.
6. **ASIGNACIÓN RECURSOS ASCENSOS ACADÉMICOS AÑO 2018.** Expone Sr. Alejandro Santa María S., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.
7. **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.** Expone Sra. Cecilia Pérez Díaz, Directora de Relaciones Institucionales VRIM y Coordinadora de la Comisión de Género UdeC y Alejandro Santa María S. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.



8. **PROYECTO CREACIÓN DE LA FIGURA DE OMBUDSPERSON.** Expone Sr. Alejandro Santa María S. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.
9. **VARIOS.**

Se da inicio a la sesión a las 09:45 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2017 del 5 de octubre de 2017 y no suscitándose intervenciones, se aprueba, por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, y que fuera remitida, electrónicamente con la citación a la presente sesión. Antecedente, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

a) Sr. Rector:

Se refiere a los siguientes asuntos:

1. Ranking de Universidades.

Indica, que en el Diario La Tercera del día domingo 10 de diciembre de este año, se publica un Ranking de Universidades, destacando al efecto, el lugar tercero, que se ha fijado para la Universidad de Concepción, precediéndole la Universidad de Chile en segundo lugar y la Pontificia Universidad Católica en primer lugar. Hace ver diversas consideraciones sobre la naturaleza de los Ranking y sus percepciones que producen; y continúa informando y comentando sobre el lugar que en ese Ranking tienen las carreras de la Universidad de Concepción, indicando que Derecho y Enfermería se encuentran en tercer lugar, Medicina en cuarto lugar y Odontología en primer lugar; e insiste, en la subjetividad de los índices que se utilizan en dichos instrumentos.

2. Proceso de Reforma de la Ley de Educación Superior.

Recuerda, que se envió recientemente a los Sres. Consejeros por parte de Rectoría, una completa documentación actual sobre la indicada reforma, con el fin de mantenerlos informados; destaca, que en la Comisión de Educación del Senado se le dio aprobación general al proyecto de ley, y luego, pasó a la Sala en que se dio su aprobación también en general; hace ver, que surgen situaciones del todo arbitrarias e injustas, en donde a la Universidad de Concepción, Universidad Austral y a la Universidad Técnica Federico Santa María se le quieren aplicar las mismas normas de aquellas Universidades que se crearon después del año 1981, bajo el concepto, que se trata de Universidades Privadas, no reconociéndose la trayectoria y el aporte que en Educación Superior han efectuado dichas instituciones a través del tiempo; pese, a las reuniones, que se han efectuado para revertir esta situación ante dicha Comisión y el Ministerio de Educación. Sin embargo, acota, que si hubo menciones en la Sala, en términos de la discusión general, en donde se dio apoyo transversal de distintas bancadas, apoyando el



Universidad de Concepción



señalado planteamiento, al que se refiere, y para lo cual, se va insistir, respecto de otros parlamentarios para que apoyen tal indicación.

b) Comisión Fácil Despacho.

El Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, procede a presentar a continuación, para sanción del Consejo Académico, los antecedentes relativos al siguiente asunto visto por la Comisión de Fácil Despacho.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE MINAS.

Se acompañó junto con la citación de la presente sesión, sus antecedentes, relativos al Acta de la Comisión donde se conoció esta materia, la Providencia VR N° 2235-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

A continuación, prosigue su presentación, asistiéndose de la siguiente minuta.

- 1.- Su Plan fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2012-106 del 13 de septiembre de 2012.
- 2.- Sus modificaciones apuntan a ajustes menores de su Plan, y consisten principalmente en: reemplazar la asignatura de Termodinámica por Físico-Química; eliminar la asignatura de Geotecnia Minera; agregar las asignaturas, Taller de Métodos de Explotación y Economía de Minerales; cambiar en 11 asignaturas la distribución de horas teóricas, prácticas, de laboratorio y el número de créditos, cuando corresponda; trasladar de semestre 4 asignaturas y ajustar sus prerrequisitos y, agregar, la asignatura de Práctica Profesional como obligatoria.
- 3.- Los alumnos del Plan vigente podrán solicitar su adscripción al nuevo Plan, por una vez, durante el período de inscripción de asignaturas correspondiente al año académico cuando entre en vigencia este último.
- 4.- La vigencia del nuevo Plan lo es partir del primer semestre 2018.
- 5.- Cuenta con el informe económico favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Asesoría Jurídica.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil de Minas.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra, no se producen intervenciones.

Acuerdo N° 52 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta de Modificación al plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil de Minas, conforme a los antecedentes presentados por la Comisión de Fácil Despacho.



TERCER PUNTO: ASIGNACION DE NOMBRE DEL EDIFICIO DE BIOINGENIERÍA, PROPONIENDO EL NOMBRE DEL “DR. JUAN CARLOS VERA CÁRCAMO” y AL AUDITORIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, CON EL NOMBRE DE “AUDITORIO DRA. HILDA CID ARANEDA”, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

El Sr. Rector señala, que el punto comprende dos asignaciones de nombre de bienes universitarios, uno, correspondiente al Edificio de Bioingeniería, que es una dependencia institucional, en que se propone el nombre del Dr. Juan Carlos Vera Cárcamo, fallecido el año antepasado, y el otro, al Auditorio del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, dependencia interna, en que se propone el nombre de Dra. Hilda Cid Araneda, profesora jubilada hace muchos años. Respecto del primero, precisa de la aprobación del Directorio, y respecto del segundo debe contar con la aprobación del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, según las normas reglamentarias.

Al efecto indica, que se ha remitido con la citación los antecedentes respaldantes de ambas iniciativas, a través de la Nota 318-2017, a la que se adjuntaron diversos documentos con los antecedentes sobre los referidos dos académicos, así como también, los acuerdos del Consejo Directivo de la Facultad y de los Departamentos de Fisiopatología y de Bioquímica y Biología Molecular; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Ofrecida la palabra a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Soraya Gutiérrez Gallegos, indica, que estas propuestas surgieron de los Departamentos en los cuales los docentes fueron académicos y la idea es efectuar un reconocimiento a dos personas que fueron altamente destacadas en su labor científica, en el caso de la Dra. Cid, fue la primera mujer Doctora en el área de química.

Ofrecida la palabra, no se producen intervenciones adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 53 - 2017:

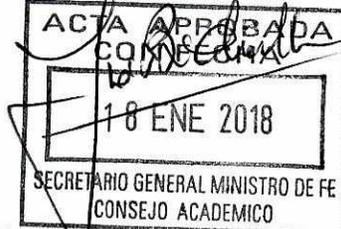
El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda, primeramente, aprobar la solicitud de asignar el nombre de Dr. Juan Carlos Vera Cárcamo al Edificio de Bioingeniería, ubicado en la Facultad de Ciencias Biológicas, debiendo obtenerse además la aprobación del Directorio para su sanción definitiva; y en segundo lugar, acuerda además, asignar el nombre de Dra. Hilda Cid Araneda al Auditorio del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la citada Facultad, debiéndose contar para ello al efecto con la ratificación del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, para entrar en vigor el acuerdo.

CUARTO PUNTO: ASIGNACION DE NOMBRE A SALA DE MAGISTER DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PROPONIENDO EL NOMBRE DE LA SRTA. PATRICIA MARGARET WITHAM KILEY.

El Sr. Rector indica, que en la misma dirección de lo señalado en el punto anterior, existe una solicitud de la Facultad de Ciencias Sociales para asignar el nombre de



Universidad de Concepción



la Sala de Magister del Departamento de Trabajo Social como "Salón de Grado Patricia Witham K", académica fallecida este año, y al tratarse de una dependencia interna, debe contar con el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Al efecto indica que se ha remitido con la citación el antecedente respaldante de la iniciativa, a través de la Nota D 595/2017, a la que se adjuntó Oficio D.T.S N° 051 del Director del Departamento de Trabajo Social apoyando dicha asignación; antecedentes, que se agregan al final del Acta como documentos tenidos a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Ofrecida la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez, señala que la profesora Witham es de nacionalidad norteamericana, e ingresó el año 70 a estudiar Servicio Social a la Universidad, obteniendo el Premio Universidad, e ingresó como docente el año 1974 y su labor fue muy destacada, reconocida por todos sus pares.

Acuerdo N° 54 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda, aprobar la solicitud de asignar el nombre de "Salón de Grado Patricia Witham K" a la Sala de Magister del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, debiéndose contar para ello al efecto, con la ratificación del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales para entrar en vigor el acuerdo.

QUINTO PUNTO: ARANCELES AÑO 2018

El Sr. Rector indica, que el tema incluido en el punto, será presentado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, quien lo hace seguidamente, refiriéndose en primer lugar, al periodo largo en que los aranceles solo estuvieron ajustados al valor del Índice de Precios al Consumidor y luego, a las razones que significan su modificación, teniendo en cuenta los ingresos respecto de los gastos en los cuales debe necesariamente incurrir la Universidad; a lo que se agrega, que los recursos fiscales, no solo no se han mantenido sino que claramente se han reducidos, cobrando especial importancia lo relativo a la gratuidad y sus efectos en los aranceles, lo que produce una seria diferencia, y ante ello, la propuesta concreta consiste, en reajustar en un 2,2% real para el año 2018 los aranceles de pre y postgrado y los impuestos universitarios.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 55 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda, aprobar la propuesta presentada y reajustar los aranceles de pregrado, postgrado e impuestos universitarios en un 2,2% real para el año 2018, debiendo obtenerse además la aprobación del Directorio para su sanción definitiva.



SEXTO PUNTO: ASIGNACIÓN RECURSOS ASCENSOS ACADÉMICOS AÑO 2018.

El Señor Rector indica, que esta materia que es conocida por los Sres. Decanos, relativa al polinomio que existía para hacer la distribución de recursos, precisaba, de una necesaria revisión, añadiéndose además un estudio más acabado, por tratarse de una herramienta de gestión para las propias facultades, y cuya aplicación debe hacerse en forma gradual; al efecto, hará la exposición del punto, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos. Sr. Alejandro Santa María Sanzana.

El Señor Santa María señala, que junto con la citación a esta sesión se remitió un proyecto de Decreto, que contiene un polinomio de distribución de recursos para ascensos de la planta académica; antecedente éste que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

Informa, que este trabajo significó reuniones previas con la Comisión de Decanos, en que se recogieron una serie de opiniones sobre el ajuste que parecía razonable hacer y que se confrontó, con las restricciones que se debían considerar en el polinomio y así, evitar alguna distorsión, como son, que debe entregarse la misma cantidad de recursos que recibieron las facultades el año anterior, independientemente del efecto que se pudiera producir como consecuencia de su aplicación; además, se pone un piso y un techo, en donde en este último, se limita la cantidad de grados que potencialmente cada una de las facultades podría aplicar en el respectivo año, a un 20% y se considera, un piso, de un 10%. Hace referencia, a que se propuso una modificación de un indicador que estaba en el pregrado, relativo a los años promedio de acreditación y a la cantidad de carreras acreditadas, ya que sólo se tenía uno de estos indicadores lo que podía generar una distorsión, ante lo cual, se decidió dividirlo y darle el mismo peso a ambos, como se refleja en el proyecto de Decreto mencionado. Acota, que no existe una modificación de importancia, pero sí parece más razonable el polinomio porque está ponderando de manera bastante más realista la situación. Connota, que la información se puede entregar en tiempo real mediante business intelligence a través de la VRAE o de la Dirección de Estudios Estratégicos.

Pone especial énfasis, en la necesidad, de establecer, un trabajo de homologación de las actividades, principalmente en las carreras de las humanidades y en medicina, a objeto, que la aplicación del polinomio sea homogénea. Destaca, que se considera una revisión a fines del año 2019 sobre la ejecución de dicho polinomio. Concluye que la propuesta en la práctica añade, el punto 2 del proyecto de Decreto, sobre la revisión de su ejecución y además, un cambio en la ponderación respecto del número de carreras y el tiempo de acreditación, y el resto de su contenido es el que se ha conversado reiteradas veces.

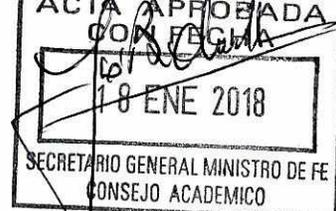
Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas, aborda los siguientes aspectos principales.

Se formula una observación de forma, en cuanto a reemplazar en el punto 1, al inicio, la expresión "Establézcase" por "Aplíquese".

Se plantean aspectos relacionados con la temática del punto, relativos, a consideraciones sobre una planta muy grande y acerca de los bajos sueldos que incidirían en la aplicación del polinomio, aclarándose que tales antecedentes no resultan decisivos; sobre el tiempo más reducido que se debe adoptar para la revisión del polinomio; sobre la equivalencia del postgrado con las especialidades



Universidad de Concepción



de la salud; la necesidad de considerar como elemento la capacidad del programa de postgrado versus los alumnos del mismo a fin de evitar la menor distorsión posible; y la exclusión que tiene en el polinomio, la asistencia técnica, que es valorada por otra vía de los ascensos.

Concluida las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 56 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la propuesta de Decreto, sobre distribución anual de recursos para ascensos académicos presentado, con la modificación de reemplazar en el punto 1 de su texto, al inicio, la expresión “Establézcase” por “Aplíquese”.

SEPTIMO PUNTO: REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

El Sr. Rector indica que la señalada Dirección de Equidad y Género, fue creada recientemente, a través del Decreto U. de C. N° 2017-113, que dispuso, en sus disposiciones transitorias, la dictación posterior de su Reglamento que normara los mecanismos de operación; y en esta oportunidad, se trae, una propuesta de Reglamento que será expuesta seguidamente, por la Profesora Cecilia Pérez Díaz, Coordinadora de la Comisión de Género, quien ha estado trabajando en ese cuerpo normativo junto a dicha Comisión. Añade, que al efecto se ha enviado, junto con la citación a esta sesión un proyecto de Reglamento; antecedente éste que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella.

La Sra. Pérez inicia su exposición señalando que hace un año de esta fecha, comenzó a funcionar la Comisión de Género de la Universidad de Concepción, producto del acuerdo entre las autoridades universitarias y la Federación de Estudiantes, recibiendo un mandato con tres encargos específicos, a saber:

1. Elaborar un Diagnóstico o línea base sobre asuntos de género en la UdeC.
2. Proponer una institucionalidad universitaria para abordar los asuntos de género de manera permanente.
3. Proponer procedimientos o protocolos de actuación frente a situaciones de acoso sexual no cubiertos por la normativa nacional.

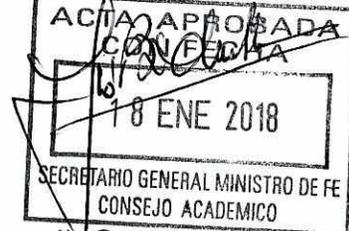
En relación a esta agenda, la Comisión ha trabajado en todos los frentes simultáneamente, logrando a la fecha:

a. Diagnóstico Institucional.

A través de una investigación multimétodo o mixta, la Comisión trabajó sobre cuatro fuentes de información, elaboradas para el efecto: 1) Catastro Institucional elaborado con las bases de datos propias y la asistencia técnica de la DTI, que resultó en un documento que muestra la participación de hombres y mujeres en la vida universitaria, en sus distintas dimensiones y en todos los estamentos y reparticiones de la UdeC. 2) Entrevistas en profundidad a integrantes de la comunidad universitaria (académicos, administrativos y estudiantes) para explorar la visión y conocimiento sobre los temas de género y diversidad. 3) Encuesta on-line a toda la población universitaria, de todos los campus y estamentos. Se recibieron 4.603



Universidad de Concepción



encuestas respondidas. Se terminó de procesar esta semana. 4) Grupos Focales por estamento y en todos los campus. En procesamiento sus resultados.

Luego de procesar todos los datos y hacer la respectiva triangulación, se espera poder presentar los resultados generales en el mes de marzo.

b. Institucionalidad.

La Comisión propuso la creación de una Dirección de Equidad de Género y Diversidad, la cual fue aprobada por el Consejo Académico y el Directorio Corporativo en el mes de junio y agosto del presente año. La Universidad de Concepción es la primera en exhibir, a nivel nacional, una orgánica interna de esta naturaleza y entidad.

c. Según se propone en el Reglamento en revisión propuesto, será la naciente Dirección de Equidad de Género y Diversidad la que ejecute la tarea de proponer los protocolos y procedimientos para situaciones de acoso sexual, violencia y discriminación basada en el género.

En cuanto al Reglamento propuesto, se refiere en los siguientes términos:

El documento que se presenta a revisión para su aprobación, fue trabajado en el seno de la Comisión, acordado por unanimidad por ésta y con revisión, observaciones y redacción final del Contralor, abogado Marcelo San Martín.

El Reglamento tiene por objeto establecer la estructura, integración y funciones de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción.

Estipula que esta Dirección dependerá de Rectoría y será la unidad encargada de proponer políticas de equidad de género y diversidad, contemplando planes de prevención, investigación, sanción y reparación del acoso, violencia y discriminación con base en el género.

Consulta la estructura interna con sus cargos directivos, profesionales y administrativos, además de contemplar la constitución de un Comité Consultivo Tripartito, que funcionará de forma permanente, con representación de los distintos estamentos y campus.

Regula las funciones de directivos/as y del Comité, así como de las unidades que contempla, a saber: a) Unidad de Estudios y Prevención, b) Unidad de Investigación, sanción y reparación.

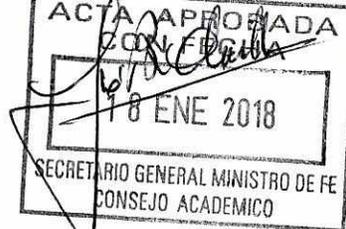
Por último, el Reglamento establece dos medidas transitorias. Una, para establecer el origen y procedimiento para establecer el primer Comité Consultivo, que durará hasta el 31 de diciembre de 2018. La segunda, para establecer modo y plazo para presentar las propuestas de protocolos.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas contemplan los siguientes aspectos principales.

La representación estudiantil (Claudia Maldonado, Secretaria de Bienestar, Fec Campus Concepción) destaca su participación que ha tenido en el trabajo de la



Universidad de Concepción



Comisión de Género, insistiendo en la relevancia para solucionar un problema en común que resultó de satisfacción conjunta.

Se plantea cierta inquietud sobre la responsabilidad de la Dirección en la definición de sanciones y que éstas se tengan que aplicar, en algún momento, a cargo de una repartición que no es jurídica, aclarándose, que tal cuestión quedó considerada en el artículo 17, a través de la dictación de los reglamentos especiales por tratarse de cierta complejidad, acotándose, que se trata de un tema nuevo, en que no existe experiencia investigativa ni sancionatoria.

Se formulan aspectos formales de redacción al documento, relativos, a la necesidad de adaptar una nomenclatura (directora, directora); en el artículo 2, mejorar su redacción en cuanto a que se trata de una entidad encargada...; en el artículo 10, establecer la paridad de género del Comité; y definición más precisa de los profesionales de apoyo en el artículo 16. Del mismo modo, se plantean observaciones que precisan de una nueva revisión a los artículos 6,8,9 y 16.

Se califica a la iniciativa como de vanguardia, al enfrentar, problemas que en forma efectiva se tiene como Universidad y Sociedad de naturaleza compleja, que requiere por cierto reflexiones y estudios; y en este sentido, resulta de mucho beneficio, darle más desarrollo a la iniciativa en lo concerniente a la política de prevención prevista, que es muy valiosa.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector indica que se abrirá un plazo hasta el 21 de diciembre próximo para recibir nuevas observaciones a la iniciativa propuesta, para ser traída nuevamente al Consejo Académico para su sanción en la sesión del 28 de diciembre próximo.

OCTAVO PUNTO: PROYECTO CREACIÓN DE LA FIGURA DE OMBUDSPERSON.

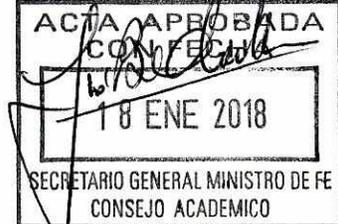
El Sr. Rector señala, que en la sesión de 9 de noviembre pasado se conoció de esta iniciativa, en donde, se formularon diversos alcances y observaciones, y se otorgó un plazo adicional además, para recibir eventualmente otros alcances que permitieran mejorarla, disponiéndose la elaboración de un nuevo texto para continuar con su análisis; y es así, que junto con la citación a la presente sesión, se remitió el referido texto que se va a conocer por este Consejo Académico; antecedente éste, que se agrega al final del Acta como documento tenido a la vista en la sesión y formando parte de ella. La exposición del punto será efectuada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, quien tiene a su cargo esta iniciativa como Coordinador.

En forma previa, el Sr. Rector, hace ver primeramente la necesidad, de solicitar un pronunciamiento a los Sres. Consejeros, sobre el nombre que va a disponer en definitiva la figura a que se refiere la iniciativa, si lo es “Mediador Universitario” u “Ombudsperson Universitario”, y requerido ese pronunciamiento, por mayoría, se aprobó el nombre, de “Mediador Universitario”, sin perjuicio que también se le identificará para estos efectos como “Ombudsperson Universitario”, en el Visto del respectivo Decreto.

Seguidamente, el Sr. Santa María, hace referencia, a las observaciones recibidas al documento, en una, relativa al artículo 11, se cuestiona que el Rector designe a la persona del Mediador Universitario y que sería mejor que la Comisión haga una proposición al Consejo Académico directamente, prefiriéndose al respecto una



Universidad de Concepción



alternativa, en que se planteaba que fuera ratificado por el Consejo Académico y designado por el Rector a través de la propuesta de la Comisión; en otra, concerniente al artículo 13, se cuestiona las facultades del Rector para elegir una parte de los miembros de la Comisión, pero se prefirió por su irrelevancia conservar el texto original; y la última, está referida al artículo 21, donde se cuestiona que la primera designación del Mediador Universitario sea hecha por el Rector y que realmente se utilice la Comisión desde el comienzo; y, al respecto, se aceptó la alternativa que fuera designado directamente por el Rector y que ésta designación fuera ratificada por el Consejo Académico. Todas las referidas observaciones de la manera dicha, quedaron incorporados al documento referido.

Ofrecida la palabra no se producen intervenciones adoptándose el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 57 - 2017:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la propuesta de Decreto sobre Reglamento de Creación del Mediador Universitario, conforme a los antecedentes presentados, facultándose a Secretaría General para incorporar modificaciones de forma menores a la redacción de su texto definitivo.

NOVENO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1. **Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Soraya Gutiérrez Gallegos**, para mostrar su preocupación sobre el comercio ambulante que prolifera en los lugares universitarios, como Casa del Arte, Arco de Medicina y que produce problemas por los incidentes que se suscitan y que repercuten, en el desplazamiento de sus funcionarios, en especial, los de su Facultad, respecto de aquellos que se retiran relativamente tarde.

Interviene, el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, quien a través de una completa exposición, informa los motivos y causas del establecimiento del comercio ambulante, las dificultades y problemas que ello causa a los lugares universitarios donde se instala, los esfuerzos y medidas que se han adoptado y se siguen adoptando para su control y el mantenimiento que se ha hecho de esas medidas y otras que se han implementado.

2.- **Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy Ramos**, para consultar sobre las Comisiones de Contrataciones y Ascensos Administrativos, en relación a la existencia de una pauta o rúbrica específica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana y el Director de Personal, Sr. Cristian Chavarría entregan la información pertinente solicitada, en cuanto al despacho pronto de un Reglamento sobre tales materias.

3.- **Representación Estudiantil (Rodrigo Castillo Jofré, Presidente Fec, Campus Concepción)**, para exponer una situación preocupante, que le fuera planteada por los estudiantes que conforman, la Directiva de los Hogares Estudiantiles, respecto del cierre de uno de los 5 Hogares Estudiantiles, referido, al



Universidad de Concepción



ubicado en calle Barros Arana de esta ciudad y sobre el traslado de los usuarios que están en el Hogar Los Aguilera en vista al posible cierre de otros hogares que pudieran ocurrir en el mediano plazo; añadiéndose al efecto, la constante histórica de las últimas décadas de cierre de los hogares, por lo que, se considera necesario en su concepto, reevaluar la política de hogares.

Interviene al efecto, el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alejandro Santa María Sanzana, para aclarar que dicho planteamiento es errado, al no existir ninguna planificación de cierre absolutamente, y fue lo que expresó justamente, a los trabajadores de los Hogares todos juntos, con el Director de Personal, con la Directora de la Dise, el Director de Servicios, y la Arquitecta que realizó la renovación de los espacios que se van a utilizar ahora; lo que también se informó, a los estudiantes con quienes se efectuaron las reuniones y con los directivos de los hogares. Explica, que lo que se ha efectuado, es tomar una decisión adecuada, como es racionalizar el uso de los espacios que hoy día se encuentran en mal estado y con dificultades y así, traer a los estudiantes hacia el barrio, concentrar hombres y mujeres en dos hogares especializados, en los Tilos y Los Aguilera, al disponerse de capacidad y porque se ha hecho una inversión fuerte en modificar las condiciones, que van a ser óptimas a fin que funcionen en marzo próximo. Añade, que la política de las Universidades es cerrar los hogares y contribuir con un subsidio para estudiantes que tengan dificultades; en cambio, en la Universidad de Concepción, no se siguen esas acciones, es más, no se tiene intención de rebajar ningún cupo, y lo que se está haciendo es la señalada racionalización del uso de espacios, que no compromete por cierto tampoco la reducción de la planta. De esta forma se cumple con el compromiso de la Universidad de ser inclusiva. Concluye su intervención, entregando todas las facilidades necesarias a la representación estudiantil para imponerse mayormente de las acciones a que ha hecho referencia para aclarar lo antes planteado por aquella.

DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los siguientes documentos.

- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria N° 9-2017 del 5 de octubre de 2017. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
- 2.- Documentos relativos a la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil de Minas, consistentes en el Acta de la Comisión de Fácil Despacho, donde se conoció esa materia, la Providencia VR N° 2235-2017 de Vicerrectoría, en que se adjuntan los informes de Asesoría Jurídica, y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, y un ejemplar del referido Plan. Vistos en el Punto 2 letra b) de la Tabla. Cuenta de la Comisión de Fácil Despacho.
- 3.- Documentos concernientes a la asignación de nombres de dos dependencias universitarias ubicadas en la Facultad de Ciencias Biológicas, adjuntados a través de la Nota 318-2017, y referidos a los antecedentes de los académicos, Juan Carlos Vera Cárcamo e Hilda Cid Araneda, así como también, los acuerdos del Consejo Directivo de la Facultad y de los Departamentos de Fisiopatología y de Bioquímica y Biología Molecular. Vistos en el Punto 3 de la Tabla.



Universidad de Concepción

NOTA FIRMADA
CORFECHA
18 ENE 2018
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

- 4.- Documentos relativos a la asignación de nombre de una dependencia universitaria ubicada en la Facultad de Ciencias Sociales, adjuntados a través de la Nota D 595/2017, a la que se adjuntó Oficio D.T.S N° 051 del Director del Departamento de Trabajo Social apoyando dicha asignación. Vistos en el Punto 4 de la Tabla.
- 5.- Documento, concerniente a un proyecto de Decreto, que contiene un polinomio de distribución de recursos para ascensos de la planta académica. Visto en el punto 6 de la Tabla.
- 6.- Documento consistente en un proyecto de Reglamento de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad. Visto en el punto 7 de la Tabla.
- 7.- Documento concerniente a un proyecto de Decreto sobre creación de la figura del Mediador Universitario. Visto en el punto 8 de la Tabla.

Se termina la sesión a las 12:30 horas.


JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/